



RESOLUCIÓN No. 0070
19 de Enero de 2015

Por medio de la cual se definen los factores para acceder al nivel sobresaliente contemplados en el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño laboral adoptado el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA, para los servidores públicos de carrera administrativa en evaluación definitiva y para quienes culminen periodo de prueba durante el periodo de evaluación 2015-2016

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la ley 909 de 2004 y en el estatuto general del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA.

Considerando

Que la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan la carrera administrativa, el empleo público y la gerencia pública, rige para quienes desempeñan empleos pertenecientes a la carrera administrativa en las entidades descentralizadas. Y determina que el desempeño laboral de los empleos de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos, que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de metas institucionales.

Que la Ley 909 de 2004 en el artículo 36, establece que la capacitación y formación de los empleos públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleos públicos de niveles de excelencia.

Que la Ley 443 de 1998 en el parágrafo único del artículo 36, establece que todas las Entidades deben expedir un reglamento donde se fijen los criterios para que los funcionarios sean apoyados en formación en el nivel superior, postgrado y programas de capacitación.

Que la ley 734 de 2002, en su artículo 33, consagra como derecho de los funcionarios, el recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

Que mediante el Acuerdo No 137 de 2010, "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba" definido por la Comisión Nacional de Servicio Civil, establece en el artículo 4º en el ítem 4.2.2 la escala de calificación y cumplimiento de factores para acceder al nivel de sobresaliente en empleos de carrera administrativa en el parágrafo citado que "Para cada período anual de evaluación y antes del 1 de abril de cada año, la entidad deberá definir como mínimo la utilización de tres (3) factores de los antes enumerados para el acceso al nivel sobresaliente. Cuando el evaluado alcance entre el 95% y el 99% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos dos (2) de los factores definidos por la entidad. Cuando el evaluado alcance el 100% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos uno (1) de los factores definidos por la entidad. En todo caso los evaluados podrán agregar valor a la gestión y resultados institucionales, mediante el cumplimiento de factores diferentes a los señalados para el período por la entidad; sin embargo, para acceder al nivel sobresaliente deberán hallarse dentro de lo previsto en los dos incisos anteriores".



RESOLUCIÓN No. 0070
19 de Enero de 2015

Por medio de la cual se definen los factores para acceder al nivel sobresaliente contemplados en el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño laboral adoptado el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA, para los servidores públicos de carrera administrativa en evaluación definitiva y para quienes culminen periodo de prueba durante el periodo de evaluación 2015-2016

Que mediante la Resolución No. 0705 del 28 de Julio de 2010, el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA adoptó el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño laboral establecido por la Comisión Nacional de Servicio Civil.

Que en el Literal a) del numeral 4.2.2. del artículo 4º del Acuerdo 137 de 2010, establece la escala de cumplimiento de los compromisos laborales fijados y los siguientes intervalos a los cuales se le asigna un valor porcentual así: 1. Nivel Destacado de 90% a 100%, 2. Nivel Satisfactorio del 66% a 89% y 3. Nivel No Satisfactorio menor o igual al 65%, y en su literal b señala:

"(...) b) Escala para acceder al Nivel Sobresaliente. El evaluado podrá acceder al nivel sobresaliente siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y demuestre que genera un valor agregado a través del logro de algunos de los siguientes factores, los cuales se evaluarán como Cumple o No cumple:

- 1 Evaluación de la gestión por dependencias.
- 2 Por calidad y oportunidad.
- 3 Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales.
- 4 Por iniciativas tendientes a acciones proactivas en las actividades que cumpla.
- 5 Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia.
- 6 Por participación en grupos o en actividades que requieren de disposición voluntaria.
- 7 Por cumplimiento de competencias comportamentales.

Que en el inciso primero del párrafo único, del literal b), de la Norma en mención, establece que para cada periodo anual de evaluación la entidad deberá definir como mínimo la utilización de tres (3) factores de los antes enumerados para el acceso al nivel sobresaliente.

Que en el ítem 7 del "Plan de Capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA", aprobado mediante la Resolución No. 849 del 25 de Junio de 2014, se establecen los criterios o requisitos para acceder a capacitación financiada por ITSA en el Literal d) numeral 2.1 y el literal e) "ITSA define como factores para el nivel de sobresaliente", de los empleos de carrera administrativa.

Que por lo anterior, se hace necesario adoptar y desarrollar los factores que deberá cumplir el evaluado para poder acceder al nivel sobresaliente, durante el periodo 2015-2016, siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Escala de Calificación para acceder al nivel de sobresaliente de empleos de carrera administrativa del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA en la evaluación anual u ordinaria del periodo 2015-2016, de acuerdo a lo establecido en el ítem 7 Literal

RESOLUCIÓN No. 0070
19 de Enero de 2015

Por medio de la cual se definen los factores para acceder al nivel sobresaliente contemplados en el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño laboral adoptado el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA, para los servidores públicos de carrera administrativa en evaluación definitiva y para quienes culminen periodo de prueba durante el periodo de evaluación 2015-2016

d) numeral 2.1. y el literal e) "ITSA define como factores para el nivel de sobresaliente", de los empleos de carrera administrativa en el Plan de Capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, aprobado mediante la Resolución No. 849 del 25 de Junio de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Definir que para el periodo de evaluación anual u ordinaria de los años 2015 - 2016; el evaluado en carrera administrativa que alcance entre el 95% y el 99% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos dos (2) de los siguientes factores: Por Calidad y Oportunidad; Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales y Por Iniciativas Tendientes a Acciones proactivas en las actividades que cumpla.

1. Por Calidad y Oportunidad.

Se logrará este factor si se cumple el requisito que se encuentra enseguida:

Demostrar ante el evaluador o comisión evaluadora que los productos entregables del portafolio de evidencias fueron entregados y se cumplieron con calidad y en el tiempo planificado para tal fin. Así mismo aportó valor agregado a las funciones de su cargo implementando en su desempeño indicadores, documentos y estrategias para cumplir indicadores y lineamientos institucionales establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución.

El cumplimiento del factor lo revisa y determina si cumple el Evaluador o Comisión Evaluadora del servidor.

2. Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales.

Se logrará este factor si se cumple el requisito que se encuentra enseguida:

Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales y que demuestren mayor economía, celeridad y realización de competencias laborales, con elementos que enriquezcan y mejoren los parámetros establecidos, tanto en la dependencia como en la entidad.

El servidor registra, en el Plan de Acción que establece la Rectoría mediante el Proceso de Planificación y Proyectos, aportes propuestas o iniciativas adicionales que mejoren los procesos establecidos tanto en la dependencia como en la entidad, los cuales deben ser reconocidos como pertinentes por el Comité de Evaluación de Planes de Acción y posteriormente por el proceso involucrado con su eventual implementación.

El cumplimiento del factor lo revisa y determina el concepto del jefe del área donde llegare a ser aplicado y el Evaluador o comisión evaluadora una vez revisado los requisitos antes citados.

3. Por Iniciativas Tendientes a Acciones proactivas en las actividades que cumpla.

Se logrará este factor si se cumple el requisito que se encuentra enseguida:

RESOLUCIÓN No. 0070
19 de Enero de 2015

Por medio de la cual se definen los factores para acceder al nivel sobresaliente contemplados en el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño laboral adoptado el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA, para los servidores públicos de carrera administrativa en evaluación definitiva y para quienes culminen periodo de prueba durante el periodo de evaluación 2015-2016

Por Iniciativas Tendientes a Acciones proactivas en las actividades que cumplió, las cuales deben ser útiles y aplicables en la entidad.

El servidor implementa iniciativas innovadoras útiles y aplicables que generan un impacto benéfico en los proceso de servicios que presta a la entidad, las cuales son reconocidas por el jefe inmediato, deben ser registradas en formatos para establecer mejoras establecidos por el SGC en el jefe del proceso al que presta sus servicio y cuando aplique por los jefes de procesos involucrados durante su ejercicio.

PARÁGRAFO PRIMERO. *Cuando el evaluado en el periodo anual comprendido entre el primero (1o) de febrero año 2014 y el treinta y uno (31) de enero año 2015, alcance el 100% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos uno (1) de los factores definidos por ITSA en el artículo segundo de la presente resolución.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *En todo caso los evaluados podrán agregar valor a la gestión y resultados institucionales, mediante el cumplimiento de factores diferentes a los señalados para el periodo anual; sin embargo, para acceder al nivel sobresaliente deberán hallarse dentro de lo previsto en el artículo segundo de la presente resolución; y este es certificado por el evaluador o comisión evaluadora que corresponda.*

ARTICULO TERCERO. Evidencias, Criterios y Parámetros para reconocer los factores. *Para el reconocimiento de los factores adicionales enunciados en el artículo anterior, es necesario que se cumplan con los siguientes criterios, evidencias y parámetros que se relacionan a continuación:*

FACTORES	CRITERIOS	EVIDENCIAS	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
Por Calidad y Oportunidad	Presentar los productos entregables del portafolio de evidencias del periodo evaluado cumplidos con calidad y en el tiempo planificado para tal Fin. Aporte de valor agregado a las funciones de su cargo implementando en su desempeño indicadores, documentos y	Registro o formatos para establecer mejoras, documentos, indicadores establecidos en el SGC que evidencie valor agregado a las funciones del empleo. Concepto de aprobación evaluador o comisión evaluadora.	Cumple: Aporte de Registro o formatos para establecer mejoras, documentos, indicadores establecidos en el SGC aceptados y aprobados. Concepto positivo de evaluador o comisión evaluadora.

RESOLUCIÓN No. 0070
19 de Enero de 2015

Por medio de la cual se definen los factores para acceder al nivel sobresaliente contemplados en el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño laboral adoptado el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA, para los servidores públicos de carrera administrativa en evaluación definitiva y para quienes culminen periodo de prueba durante el periodo de evaluación 2015-2016

FACTORES	CRITERIOS	EVIDENCIAS	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
	<i>estrategias para cumplir indicadores y lineamientos institucionales establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución.</i>		
Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales.	<i>Presentar iniciativas innovadoras útiles y aplicables que demuestren mayor economía, celeridad y realización de competencias laborales, con elementos que enriquezcan y mejoren los parámetros establecidos, tanto en la dependencia como en la entidad.</i>	<i>Registro iniciativas innovadoras útiles y aplicables que demuestren mayor economía, celeridad y realización de competencias laborales, con elementos que enriquezcan y mejoren los parámetros establecidos. Concepto de aprobación del área donde llegare a ser aplicado y el Evaluador o comisión evaluadora una vez revisado los requisitos antes citados.</i>	<i>Cumple: Aportes, iniciativas innovadoras útiles y aplicables que demuestren mayor economía, celeridad y realización de competencias laborales, con elementos que enriquezcan y mejoren los parámetros establecidos. Concepto positivo del jefe del área donde llegare a ser aplicado y el Evaluador o comisión evaluadora una vez revisado los requisitos antes citados.</i>
Por Iniciativas Tendientes a Acciones proactivas en las actividades que cumpla.	<i>Acciones voluntarias del servidor público tendientes a mejorar el cumplimiento de los resultados que se esperan del ejercicio de su función.</i>	<i>Concepto de aprobación por parte del jefe inmediato. Registro en formatos para establecer mejoras establecidos por el SGC con VoBo del jefe del proceso al</i>	<i>Cumple: Iniciativa registrada en registros del SGC y que evidencia acciones proactivas para el cumplimiento de metas de la</i>

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 0070
19 de Enero de 2015

Por medio de la cual se definen los factores para acceder al nivel sobresaliente contemplados en el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño laboral adoptado el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA, para los servidores públicos de carrera administrativa en evaluación definitiva y para quienes culminen periodo de prueba durante el periodo de evaluación 2015-2016

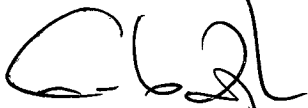
FACTORES	CRITERIOS	EVIDENCIAS	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
		que presta sus servicio y cuando aplique por los jefes de procesos involucrados durante su ejercicio.	de metas de la entidad. Concepto positivo por parte del jefe inmediato. Con VoBo del jefe del proceso al que presta sus servicio y cuando aplique por los jefes de procesos involucrados durante su ejercicio.

ARTICULO CUARTO. Para acceder a solicitar capacitación formal los empleados de carrera administrativa, el evaluador o comisión evaluadora del empleo de carrera determinará de acuerdo con los resultados de la evaluación definitiva de los compromisos laborales evaluados en el periodo anual inmediatamente si el evaluado cumple con lo definido en el artículo segundo de la presente resolución, para proceder a entregar a Talento Humano el Registro de Diagnóstico para Identificar Necesidades de Capacitación - FR-GTH-014 y que este último lo presente al Comité de Capacitación para someter a estudio de aprobación de la solicitud.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los diecinueve (19) días del mes de Enero de 2015.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
 Rector 